

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 7683/2023, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la docente Silvia Violeta CORTI, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en Nota N° 54714/2023 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Nota N° 26504/2024 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de abril de 2023, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de abril de 2023 el Adicional por Título de Posgrado de MAGÍSTER SCIENTAE EN VITICULTURA Y ENOLOGÍA conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	CORTI, Silvia Violeta
D.N.I	22.407.668
CUIL o CUIT	27-22407668-7
Legajo N°	35.415

RESOLUCIÓN N° 137/2024 _ _ _ _

El cargo donde se solicita el presente adicional:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	1243/2022-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Enología II e Industrias Afines

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Dpto. de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Magíster Scientae en Viticultura y Enología
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	Mayo de 2014
Número de resolución Ministerial	340/2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 137/2024 _ _ _ _
MDR.